

Córdoba, 2 de diciembre de 2010

VISTO:

El expte. 56013/2010, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo Piazza, solicita la baja patrimonial de una elementos varios; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

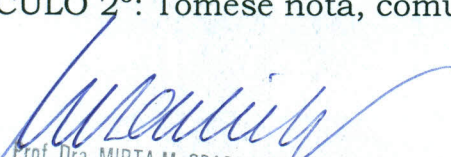
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Oclusión:

- 1 Retrosopio porta-scribe n° inventario: 8100073384 año 1965
- 1 Sillón dental Kavo n° inventario: 8100040633 año 1982
- 1 Mesa esc. Olivetti n° inventario: 8100073381 año 1950
- 1 Vitrina Madera colgante n° inventario: 8100040638 año 1977

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 492
/et